



MEMORANDO

20154000017553 - DGI

Bogotá D.C., 11-12-2015

PARA: **HUGO ALEJANDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, Jefe Oficina Asesora Jurídica
DE: **SALOMÉ NARANJO LUJÁN**, Directora de Gestión de Información
ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición de Información Radicado 20158001797422.

Respetado Hugo,

En atención al derecho de petición radicado en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el día 07 de Diciembre de 2015 con el número de radicado 20158001797422 y remitido a esta dirección por correo electrónico el mismo día, en el cual la señora JANETH LADINO ORJUELA solicita las cifras económicas que el Estado Colombiano ha pagado por sentencias de ERROR JURISDICCIONAL en los últimos 10 años, para efectos de su investigación doctoral, procedemos a dar respuesta en el siguiente sentido:

La Agencia en virtud de la facultad legal que le asiste, diseñó y puso en producción el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, el cual se desplegó en su primera fase el día 20 de abril del presente año con el módulo de gestión de procesos y casos.

El Sistema se caracteriza ser evolutivo e incremental, lo cual supone que los módulos que lo conforman (entre ellos el módulo de pagos de sentencias y conciliaciones) se diseñarán y desplegarán de forma gradual, atendiendo una estrategia de involucramiento escalonado de todos y cada uno de los actores que participan en el ciclo de defensa jurídica.

Bajo este contexto, y en el entendido que la Agencia nace a la vida jurídica a partir de la expedición del Decreto Ley 4085 del 1º de noviembre del año 2011, en la actualidad no contamos con la información solicitada, razón por la cual deberá requerirla a cada una de las entidades que son parte procesal por pasiva y que estén demandadas por la causa señalada en su pregunta.

Cualquier inquietud sobre el particular con gusto la atenderemos.

Con sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

SALOMÉ NARANJO LUJÁN

Preparó: Johanna Tautiva Pradere